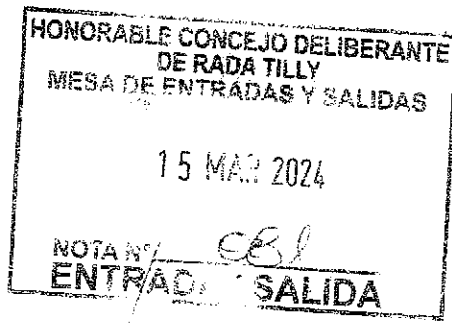




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2727/24
14 de Marzo de 2024.-

Carolina Viviana Barquin
CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza N° 2435/18, la Ordenanza N° 2526/20, la Nota N° 036/24. el Expediente Proyecto Urbanístico La Colina; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza N° 2435/18 se autoriza al Fideicomiso Urbanístico La Colina la realización del Proyecto Privado de Urbanización denominado "La Colina" bajo las condiciones particulares y generales que allí se detallan.

Que la urbanización comprende la ejecución de todos los servicios (agua, energía eléctrica, cloacas y gas), cordón cuneta, construcción de los espacios verdes, apertura y consolidación de las vías vehiculares de circulación internas y de acceso, incluyendo la pavimentación de las calles internas, gaviones y muros de contención.

Que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido en el considerando anterior teniendo en cuenta las pautas de planificación urbana dirigidas a la consolidación del perfil urbanístico buscado para nuestra ciudad.

Que mediante la Nota N° 036/24 la empresa solicita autorización para llevar a cabo la escrituración de los lotes resultantes del proyecto de urbanización en favor de los beneficiarios del Fideicomiso.

Que se han cumplimentado la mayoría de los requerimientos constructivos exigidos por la Ordenanza N° 2435/18 y su Ordenanza modificatoria N° 2526/20.

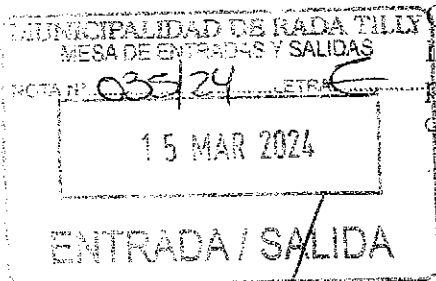
Que asimismo solicitan un plazo de 12 meses para ejecutar el espacio verde según lo contemplado en la ordenanza de autorización del proyecto.

Que la solicitud se realiza con el objeto de permitir que los beneficiarios puedan disponer de sus lotes para comenzar con la construcción de sus viviendas, en un contexto de crisis económica y habitacional.

Que si bien está pendiente la realización de la obra del espacio verde, los interesados manifiestan que están trabajando en el proyecto y que cuentan con el acopio de materiales destinados a dicho espacio.

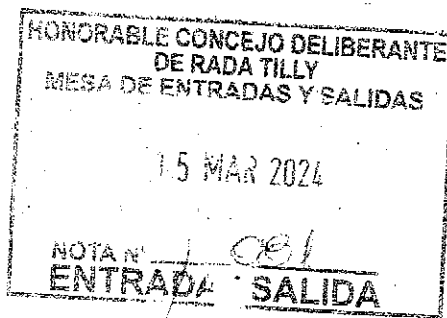
Que el fideicomiso se compromete a finalizar cualquier obra que se indique desde la Secretaría de Obras Públicas que haga referencia a obras de infraestructura para dar concreción a la urbanización.

Que las Comisiones de Obras Públicas, Seguridad y Planeamiento y Legislación, Interpretación y Reglamento, han considerado la solicitud planteada y habiendo analizado el Expediente correspondiente, dictaminaron de manera favorable a lo solicitado.



Maria Vanesa Cardenas
MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2727/24
14 de Marzo de 2024.-

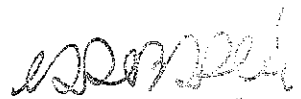
POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

- Art. 1º) Autorizar a La Colina Sociedad Simple, en su carácter de Sociedad Fiduciaria del FIDEICOMISO URBANÍSTICO LA COLINA a llevar a cabo la escrituración y posterior adjudicación de los lotes resultantes del proyecto de urbanización en favor de los beneficiarios del Fideicomiso.
- Art. 2º) Establecer un plazo de 12 meses para la ejecución del espacio verde según lo contemplado en la ordenanza de autorización del proyecto de urbanización.
- Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA CATORCE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.


MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

